Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-21352-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una sonda transesofágica destinada al Servicio de Cardiología del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 2 obra Nota S/N° mediante la cual el Director General de Ingeniería Sanitaria solicita autorización para gestionar la adquisición de una sonda transesofágica destinada al Servicio de Cardiología del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 2 obra autorización de la Señora Secretaria de Coordinación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 4/2023-527.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 4/2023-527, que tramita la adquisición de una sonda transesofágica destinada al Servicio de Cardiología del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l), del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9019UG, UGC UC9019, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 527, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000119 /23.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR[illegible]
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

000119

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2023
Pieza Administrativa E Nro. 21352- E - 2023- 1728 - 0/ **Fecha: 08/05/23**
RAF 527 FE Programa Redes de Salud (Ex FEAPS) **Apertura: 11/5/2023 13:00**

Encuadre Legal: L.P. 1015 ART.18 L) COMP.ABREV
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

- SE ADJUNTA ANEXO I CON CONSIDEDRACIONES GENERALES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/527 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Repuestos y accesorios Ecógrafo 1. UNIDAD**			
>>	1(una) Sonda Transesofágica Descripción: * Tipo: Phased Array Adulto ransesofagico Tecnología: Matriz en fase electronica de banda ancha Frecuencia de operación: 3 - 7 MHz * Campo de visión: 18° - 90° * Maxima profundidad: 177 mm * B-Mode Frequencias: PEN-H, PEN-L, GEN-M, RES-H TEI Frequencias: PEN-H, PEN-M, GEN-M, RES-H * CFM Frequencias: 3.3 - 3.6 - 3.8 MHz * PW Frequencias: 3.3 - 3.6 - 3.8 MHz * CW Frequencias: 5.0 MHz * Tilt: -36° to 36° * Peso: 1000g * Dimensiones: 45 x 14 x 1100 mm Accesorios Mínimos: • Caja de almacenaje con protección • Software para funcionamiento en los equipos indicados PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días de notificada la orden de compra.- LUGAR DE ENTREGA: Unidad Pañol Zona Sur - 12 de Octubre N.º 65 - Ushuaia (9410) - Tierra del Fuego AeIAS.-	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR[illegible]
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

000119

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00004/2023
Pieza Administrativa E Nro. 21352- E - 2023- 1728 - 0/
RAF 527 FE Programa Redes de Salud (Ex FEAPS)

Fecha: 08/05/23
Apertura: 11/5/2023 13:00

Encuadre Legal: L.P. 1015 ART.18 L) COMP.ABREV
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

- SE ADJUNTA ANEXO I CON CONSIDEDRACIONES GENERALES.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/527 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ ._ _)

Forma de Pago	30 (TREINTA) DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. 674/11, ART. 34, PTO 96.
Plazo de Entrega:	30 (TREINTA) DÍAS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Mantenimiento de Oferta:	30 (TREINTA) DÍAS PRORROGABLES, SEGÚN DTO.PCIAL. Nº 674/11, ART. 34, PTO 47.
Lugar de Entrega:	UNIDAD PAÑOL ZONA SUR SITO EN 12 DE OCTUBRE N° 65 - USHUAIA - CP 9410 - TIERRA DEL FUEGO AeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 11/05/2023 A LAS 13:00 HS (NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO)
Domicilio de presentación de ofertas:	MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – M.S.- SITO EN AV.L.ALEM Nº 629 - 2º PISO - USHUAIA - CP 9410 - (DE 09 A 14HS) ó AL CORREO ELECTRÓNICO: COMPRASMS@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES - M.S.- SITO EN AV. L.ALEM Nº 629 - 3º PISO - USHUAIA - CP 9410
Vigencia del Contrato:	----------
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral. Adm. Financiera
Min. de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000119

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Contratación Directa N° 4/23-527 – Expediente N° MS-E-21352/2023

"Adquisición de una sonda transesofágica, destinada al Servicio de Cardiología del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia"

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

1- Los oferentes deberán mencionar marca, modelo, informe técnico que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del Formulario de Cotización y todo dato conducente debiendo acompañar a la propuesta folletos ilustrativos en papel. La no presentación de características técnicas desestimará la oferta, se deberá adjuntar Certificado de Anmat vigente del equipo ofertado.

2 – El equipo se debe entregar con todos los accesorios básicos y necesarios para su correcto funcionamiento.

3 – Los valores y rangos indicados son descriptivos a modo de indicar las características mínimas del equipo a adquirir, quedando a juicio de la comisión evaluadora la aprobación de lo ofertado.

4 – Se deberá presentar Certificado de Garantía de doce (12) meses contra todo defecto de fabricación. En el caso de que el equipo haga uso de la garantía, esta última deberá ampliarse el período durante el cual el equipo se encontró fura de servicio.

5 – Instalación, puesta en marcha del equipo y capacitación a usuarios y personal técnico, deberá estar a cargo del proveedor en su totalidad.

6 – Se deberá entregar, junto con el equipo, los manuales de usuario, los mimos deben ser originales, completos y en castellano. Deberán entregarse al momento de recepción del equipo.

7 – Se deberá garantizar por escrito que se cuenta con un stock permanente de repuestos críticos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo por un período no inferior a 5 (cinco) años.

8 – La pre-adjudicación será publicada en la página oficial: www.compras.tierradelfuego.gob.ar

9 –Deberá estar inscripto en el registro de proveedores del estado con la actividad que se corresponda al objeto de la contratación.

10 – Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera por productos a importar, para la comparación de ofertas se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor que determine el BNA al cierre del día anterior al de apertura de ofertas.

11 – En el momento de la cancelación la factura deberá emitirse en pesos moneda nacional, tomando como referencia la cotización el tipo de cambio vendedor que determine el BNA al cierre del día anterior a la emisión de la misma, siendo este el instrumento definitivo de cancelación.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud